

Horario de visitas:

Período de verano:

Todos los días de 11:00 a 13:30 horas
y de 18:30 a 20:30 horas.

Período de invierno:

Visitas concertadas al teléfono: 953582217.

ENTRADA GRATUITA



Gabinete de Diseño y Comunicación Visual del Apto. de Alcalá la Real


**alcalá
la real**

**centro de interpretación de la
naturaleza**



**CENTRO DE RESCATE
DE ANFIBIOS Y REPTILES**

El Centro de Rescate de Anfibios y Reptiles de Alcalá la Real se dirige hacia el conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales, el papel que desempeñan los anfibios y reptiles en el ciclo de la vida, el reconocimiento de las distintas especies de anfibios y reptiles presentes en Andalucía, su biología, sus amenazas, su peligro real para los seres humanos, etc.

¿Cómo funciona el Centro de Rescate de Anfibios y Reptiles de Alcalá la Real?

1º. Como centro de rescate:

Nuestro centro no es un zoológico, recogemos ejemplares o poblaciones que sufren amenazas concretas para después liberarlos en sus mismas zonas de distribución. Muchos de los ejemplares que encontramos en nuestro centro proceden de hábitats donde se están desarrollando diversas infraestructuras (carreteras, encauzamientos, etc.).

El personal de nuestro centro se traslada a aquellas intervenciones que pueden dañar las poblaciones de anfibios y reptiles, capturando sólo los ejemplares susceptibles de ser afectados por la actividad.

Estos ejemplares se trasladan a nuestras instalaciones y se mantienen hasta que las obras han finalizado, después vuelven a ser liberados en la zona de la que procedían.

2º. Como centro de educación ambiental:

La persecución por aversión es una de las principales amenazas para los anfibios y reptiles, es decir, los eliminamos porque no nos gustan. Las creencias erróneas, los mitos y leyendas y el hecho de que algunas especies sean venenosas han propiciado que la mayoría de la población tenga miedo a estas criaturas.

Este centro trabaja para que conozcamos la realidad de las especies de anfibios y reptiles, lo beneficiosos e importantes que resultan para la estabilidad de los ecosistemas y que son una parte importante y fundamental de nuestro patrimonio natural.

La muerte a manos del hombre es una gran amenaza que se ciñe sobre los anfibios y reptiles y que con la ayuda de todos debemos erradicar.

3º. Como centro de recepción de especies exóticas invasoras:

Bajo la denominación de especies exóticas se agrupan las especies de animales, hongos y plantas que son introducidas, transportadas o liberadas en lugares distintos de los que les son propios en su origen, y adquieren la consideración de invasoras cuando se adaptan al nuevo medio y compiten con las especies autóctonas.

La introducción de especies exóticas invasoras es considerada la segunda amenaza mundial a la biodiversidad (sólo por detrás de la destrucción de los hábitats), siendo la responsable de la extinción de innumerables especies cada año.

Las especies exóticas compiten por los recursos alimenticios, por el hábitat, por los lugares de reproducción, actúan como depredadores, como vectores de enfermedades, etc.

Cada año entran en Andalucía millones de especies destinadas al mercado de mascotas, cuando se adquiere uno de estos especímenes debemos concienciarlos y tener en cuenta una serie de factores:

1. No suelen ser animales "domésticos", conservan sus instintos silvestres (pueden morder, arañar, etc.).
2. Su tamaño definitivo no suele ser el que vemos al adquirir el ejemplar. Se venden especies que pueden alcanzar grandes tamaños, que requerirán grandes espacios para un mantenimiento digno.
3. Pueden ser portadoras de enfermedades como la salmonelosis, etc.
4. Al igual que para perros y gatos, tenemos la responsabilidad de prestar las atenciones necesarias a este animal durante toda su vida (si nos cansamos de él no podemos liberarlo en nuestro entorno).

Todas las especies de anfibios y reptiles están protegidas por la legislación andaluza y son consideradas de especial interés por su importante labor en el control de especies plaga y en el mantenimiento de las interacciones clave de los ecosistemas.

Con respecto a la liberación de especies exóticas, la legislación actual lo prohíbe expresamente, tipificando multas muy graves de hasta 300.500,05 €.

